

---

## BASE DE DATOS DERECHO Y ECONOMÍA CIRCULAR (septiembre 2022)

---

### JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA<sup>1</sup>

#### A) Tribunal Constitucional

- [STC 100/2020, de 22 de julio de 2020](#). Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno respecto del artículo 23 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad. Competencias sobre protección ambiental y ordenación de la actividad económica: constitucionalidad del precepto legal foral que establece limitaciones progresivamente más estrictas al uso de bolsas de plástico.

#### B) Tribunal Supremo

- [STS de 9 de febrero de 2017](#) (Nº de Recurso: 3671/2015). Ontinyent, Valencia. "Resulta reconocida la posibilidad del establecimiento de tasas a los Consorcios, en cuanto entidades municipales asociativas, en el TRLRL".
- [STS de 9 de febrero de 2017](#) (Nº de Recurso: 108/2016). Ecovidrio. Renovación de autorización autonómica SIG. La STSJ de instancia ya había anulado ciertas determinaciones (básicamente, obligaciones de financiación no previstas en la LERE). En casación, ECOVIDRIO consigue que se anule también la obligación de que la valorización de los residuos de envases de vidrio generados en la Comunidad de Madrid, se lleve a cabo "siempre que sea posible, en las instalaciones ubicadas en esta Comunidad Autónoma". Alcance de los principios de autosuficiencia y proximidad. La LRSC "restringe la facultad de las comunidades para poner limitaciones al libre traslado de residuos entre comunidades autónomas únicamente para los residuos destinados a la eliminación (cualquiera que sea su naturaleza) y para los residuos domésticos mezclados (es decir, los no provenientes de recogida selectiva) destinados a la valorización. "Los demás flujos de residuos, como los que son objeto del presente recurso, podrán ser eliminados o tratados en comunidad autónoma distinta a la de su procedencia, siempre sujetos al régimen de intervención administrativa previsto en la propia Ley". "No cabe, en consecuencia, extender la virtualidad del principio de proximidad más allá de los supuestos en que dicho principio está previsto legalmente".
- [STS de 2 de marzo de 2017](#) (Nº de Recurso: 1765/2016). L'Olleria, Valencia. Confirma denegación de Declaración de Interés Comunitario para instalación de vertedero de residuos no peligrosos en SNU de uso agropecuario.

---

<sup>1</sup> Pueden encontrarse referencias anteriores en SANTAMARÍA ARINAS, René Javier, "Anexo documental", en I. Agirreazkuenaga (coord.), *Política de residuos. Análisis jurídico desde Euskadi*, IVAP, Oñati, 2018, pp. 421-445.

Proyecto de Investigación RTI2018-097216-B-I00, "El Derecho Español ante los Retos Inminentes de la Economía Circular" (DERIEC).

- [STS de 18 de julio de 2017](#) (Nº de Recurso 2324/2016). Estima recurso interpuesto contra la modificación sustancial de la AAI y la DIA para la instalación de Fabricación de Cementos en el término de Morata de Tajuña y declara dichas resoluciones disconformes a Derecho y anulándolas en consecuencia. Así, el TS, reiterando los razonamientos expuestos en su previa STS de 9 de julio de 2015, ratifica la doctrina jurisprudencial de que el trámite de evaluación ambiental ha de realizarse con carácter previo al otorgamiento de la correspondiente AAI y que la DIA, como culminación de dicho trámite, debe emitirse y publicarse en todo caso y preceptivamente con carácter previo al otorgamiento de la AAI, sin que quepa entender su subversión como una mera irregularidad no invalidante del procedimiento administrativo.
- [STS de 12 de febrero de 2018](#) (Nº de Recurso: 63/2017). Lo más interesante es el resumen de la sentencia de instancia, que versa sobre un plan especial urbanístico para sistema general de gestión de residuos en cuya tramitación se apreciaba confusión entre EAE y EIA. Pero el TS la anula por incongruencia omisiva y ordena retrotraer las actuaciones al momento procesal oportuno para resolver sobre la alegada inadmisibilidad del recurso interpuesto por una Comunidad de Regantes.
- [STS de 19 de febrero de 2018](#) (Nº de Recurso: 254/2018). Presuntas prácticas colusorias en el mercado de residuos sanitarios de Baleares. Casa la sentencia de la Audiencia Nacional y "estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de ADALMO, S.L. contra la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia de 4 de febrero de 2014, que acordó el archivo del expediente sancionador que se había incoado en virtud de denuncia formulada por Adalmo, S.L. contra las entidades ABH e ISMA 2000, S.L., quedando anulada la referida resolución, ordenándose a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que retrotraiga el procedimiento administrativo al momento anterior a la decisión de archivo y reanude la tramitación, recabando la información y practicando, en su caso, las pruebas complementarias que se consideren necesarias, y resuelva luego lo procedente de forma motivada".
- [STS de 18 de octubre de 2018](#) (Nº de Recurso 3832/2017). Desestima recursos de casación interpuestos por la mercantil Contenedores Reus S.A., la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Reus contra sentencia de instancia que había anulado el Plan especial para la creación del sistema urbanístico general de infraestructuras de gestión de residuos, depósito controlado, en la partida de Mas Calbó de Reus, por incompatibilidad con las determinaciones del Plan Territorial Parcial del Camp de Tarragona.
- [STS de 6 de febrero de 2019](#) (Nº de recurso: 2874/2016). Da lugar al recurso de casación interpuesto por Agroamb, UTE, contra la sentencia nº 414, dictada el 22 de junio de 2016, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y la anula por incongruencia omisiva. Estima el recurso y (a) anula la resolución administrativa "que dio de baja a la recurrente en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia como gestor de residuos no peligrosos para aplicación en agricultura. (b) anula los párrafos tercero y cuarto del artículo 8.1 y el apartado 1 del artículo 14 del Decreto 125/2012, de 10 de mayo, por el que se regula la utilización de lodos de depuradora en el ámbito del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Galicia. Responsabilizar exclusivamente al titular de la planta de la aplicación de los lodos es contrario a la LRSC en lo que respecta a la responsabilidad en cadena productor-gestor.
- [STS de 26 de febrero de 2019](#) (Nº de Recurso: 6696/2017). Actuación de forma concertada en los mercados de recuperación y comercialización de papel y cartón recuperado. Multa impuesta

Proyecto de Investigación RTI2018-097216-B-I00, "El Derecho Español ante los Retos Inminentes de la Economía Circular" (DERIEC).

por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Potestad de inspección y doctrina del hallazgo casual (reafirma lo establecido en la STS de 6 de abril de 2016). Pero entiende que tal doctrina no es aplicable al caso, estima el recurso y anula la sanción.

- [STS de 23 de abril de 2019](#) (Nº de recurso 3538/2015). Desestima recurso de casación interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra sentencia de instancia que había estimado recurso de la Confederación Hidrográfica del Ebro contra renovación de AAI de un complejo de valorización de residuos. Interpretación amplia del concepto de "reutilización de las aguas" (artículo 2.a) del Real Decreto 1620/2007 de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- [STS de 17 de junio de 2019](#) (Nº de Recurso: 4259/2015). Desestima el recurso interpuesto por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A, Urbaser, S.A, Cespa Gestión de Residuos, S.A.U, y FCC Medioambiente, S.A, contra el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo. Incidencia sobrevenida de la STC 68/2017, de 25 de mayo y del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- [STS de 27 de julio de 2020](#) (Nº de Recurso: 268/2018). Estimación parcial del recurso interpuesto por la AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE CEMENTOS DE CATALUÑA, (CIMENT CATALÁ) contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad del artículo 6.3º.5ª.c) y d) del Real Decreto así como de los apartados 4b-9, 5b-2, 6b-24, 25 y 26 PRECAT20 (objetivos cuantitativos de valorización material de neumáticos fuera de uso).
- [STS de 27 de julio de 2020](#) (Nº de Recurso: 269/2018). Estimación parcial del recurso interpuesto por ECOVIDRIO contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad del artículo 6.3º.5ª e) y f) del Real Decreto así como de las normas 6b-15, 16, 17, 18, 19 y 20 del PRECAT20 (objetivos cuantitativos de valorización de envases y material de envasado).
- [STS de 27 de julio de 2020](#) (Nº de Recurso: 273/2018). Estimación parcial del recurso interpuesto por SIG DE RAEE Y PILAS, S.L. contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad del artículo 6.3º.5ª. a) y b) del Real Decreto así como de la Norma 14, apartados 6b-1 a 6 y 23 del PRECAT20 (objetivos cuantitativos de preparación para reutilización de RAEE y de recogida selectiva de pilas y acumuladores portátiles).
- [STS de 27 de julio de 2020](#) (Nº de Recurso: 271/2018). Estimación parcial del recurso interpuesto por CONSORCIO NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL CAUCHO contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad de los apartados 4b.9 y 10; 5b.2, 6b-24, 25 y 26 PRECAT20 (objetivos cuantitativos de valorización material de neumáticos fuera de uso).
- [STS de 27 de julio de 2020](#) (Nº de Recurso: 448/2018). Estimación parcial del recurso interpuesto por ECOEMBALAGE contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad

Proyecto de Investigación RTI2018-097216-B-I00, "El Derecho Español ante los Retos Inminentes de la Economía Circular" (DERIEC).

del artículo 6.3º.5ª e) y f) del Real Decreto así como del objetivo 6b-15 de la Norma 14 del PRECAT20 (objetivos de valorización de envases y material de envasado).

- [STS de 29 de octubre de 2020](#) (Nº de recurso: 1371/2018). En casación relativa a Ordenanza de residuos del Ayuntamiento de Calviá (Mallorca), fija el siguiente criterio interpretativo: "El artículo 12.5.c) LRSC, en relación a la normativa expuesta, debe interpretarse en el sentido que, establecido por el Ayuntamiento en su ordenanza municipal de residuos, el servicio de gestión de residuos, en base a criterios de mayor eficiencia y economía suficientemente acreditados, puede imponerse la incorporación obligatoria a este servicio de gestión de residuos a todos los supuestos de productores en dicho ámbito municipal. Es decir, "en determinados supuestos" puede ser determinado como extensivo, tras los informes municipales apreciados, a todos los supuestos de productores de residuos".
- [STS de 5 de mayo de 2021](#) (Nº de recuso 1871/2021). Estimación parcial del recurso interpuesto por CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad del artículo 6, apartado 3, párrafo 5.º, parágrafos c) y d) del mencionado Real Decreto, así como de los apartados 4b.9; 5b.2, 6b-24-25 y 26 del PRECAT20 que en el mismo se aprueba.
- [STS de 12 de mayo de 2021](#) (Nº de recuso 284/2019). Estimación parcial del recurso interpuesto por GRANULATED RUBBER PROJECT, S.L. contra el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña "PRECAT20". Nulidad del artículo 6, apartado 3.º, párrafo 5.º, parágrafos c) y d) del mencionado Real Decreto, así como los apartados 4b.9; 5b.2, 6b-24-25 y 26 del PRECAT20 que en el mismo se aprueba.
- [STS de 29 de julio de 2021](#) (Nº de recurso 259/2020). Estima recurso interpuesto por la Generalidad de Cataluña contra el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Anula el inciso del apartado 4 de su artículo 17 que designa a ENAC como entidad de acreditación por vulnerar el orden constitucional de competencias.
- [STS de 9 de diciembre de 2021](#) (Nº de Recurso: 4218/2019). Desestima recurso interpuesto por CONSENUR, S.L.U contra STJPV nº 93/2019, de 5 de abril que se confirma. Doctrina casacional: "la utilización de un criterio de baremación en un proceso de adjudicación contractual de servicios de recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios que puntúa, y por lo tanto prima, la cercanía de una instalación respecto del lugar donde se genera el residuo, no puede considerarse contrario al derecho comunitario. Antes, al contrario, queda amparado por el principio de proximidad recogido en la normativa de la Unión, tal y como ha sido interpretada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y en la normativa nacional, sin que se aprecie vulneración del principio de igualdad y no discriminación".
- [STS de 13 de diciembre de 2021](#) (Nº de Recurso: 224/2020). Desestima recurso contencioso-administrativo ordinario interpuesto por la Asociación Nacional de Gestores de Residuos de Automoción (AGEREA), la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje, el Gremi de Recuperació de Catalunya y la Asociación Española de Recicladores de Papel y Cartón contra los artículos 1.3.b) (exclusión de la "logística inversa") y 8.3 (limitación a dos de los almacenamientos sucesivos) del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Proyecto de Investigación RTI2018-097216-B-I00, “El Derecho Español ante los Retos Inminentes de la Economía Circular” (DERIEC).

- STS de 30 de marzo de 2022 (Nº de Recurso: 96/2021). Desestima recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus recursos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que se confirma por ser ajustado al ordenamiento jurídico.